

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2012

En Santiago, a 8 de marzo de 2013, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Sabas Chahuán Sarrás y el Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán, vienen en suscribir el siguiente Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público para el año 2012:

A. Antecedentes

A.1. En observancia de lo dispuesto en la Ley N° 20.240, que Perfecciona el Sistema de Incentivos al Desempeño de los Fiscales y de los Funcionarios del Ministerio Público, la consultora Altoya, en su calidad de entidad evaluadora de origen externo, al efectuar el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el compromiso de gestión institucional del Ministerio Público para el año 2012, llegó a los siguientes resultados:

Porcentaje de Evaluación Ponderado

Area Prioritaria	Subsistema CGI	Etapa Desarrollo o Estado de Avance			Prioridad	Ponderador	Total Evaluación	Porcentaje Evaluación Ponderado	
Recursos Humanos	Reclutamiento y Selección			0	Baja	10%	100%	10%	
	Promoción y Desarrollo			0	Baja	10%	100%	10%	
	Evaluación del Desempeño			0	Baja	10%	100%	10%	
	Capacitación y Desarrollo			0	Media	15%	100%	15%	
Usuarios y Comunidad	Sistema Integral de Atención a Usuarios			0	0	Baja	10%	100%	10%
	Sistema de Información para la Comunidad TIC			0	0	Alta	25%	0%	0%
Gestión Organizacional	Planificación y Control de Gestión			0	0	Media	20%	100%	20%
TOTAL						100%		75%	

Nota: Resultados contenidos en la página N° 247 del informe del evaluador.

DIVISION CONTROL DE GESTION
 N° 217
 FECHA INGRESO 08-03-2013

OF DE PARTES DIPRES
08.03.2013 15:14

0032812013

02793/2013

A.2. Como se aprecia, en relación al sistema de información a la Comunidad Utilizando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la entidad evaluadora determinó que el Ministerio Público cumplió con el 75%, dado que “no se encontró evidencia suficiente para concluir que la actualización del diagnóstico, haya sido desarrollada, de acuerdo a los requisitos vigentes a la fecha”. Esto significa que la entidad evaluadora sólo objetó la Etapa I (De Diagnóstico) del sistema TIC, que lo componen un total de 4 etapas.

B. Análisis del informe de la consultora y argumentos del Ministerio Público

Considerando:

B.1. Que en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley citada, corresponde al Fiscal Nacional y al Ministro de Hacienda elaborar un informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional, tomando como base el informe emitido por la entidad evaluadora de origen externo.

B.2. Que revisado el informe final de la consultora, se concluye que es correcto en todas sus partes.

B.3. Que realizado un análisis exhaustivo de dicho informe final y de la documentación aportada por el Ministerio Público, en especial lo declarado por éste en la página 47 del documento denominado “Compromiso de Gestión Institucional Año 2012 Sistema de Información para la Comunidad Utilizando TIC”, ha quedado de manifiesto un error de interpretación de la Fiscalía Nacional respecto del “requisito técnico de diagnóstico”, en este sistema.

En efecto, la Fiscalía Nacional informó una actualización de diagnóstico para el año 2012 – titulando así el documento (pág. 47)-; sin embargo, en el contenido del mismo se refiere no a un cambio de diagnóstico, sino a una modificación de proyectos tecnológicos. Esto explica que la entidad evaluadora no haya encontrado evidencia de algún cambio en el diagnóstico y, por tanto, no pudo dar por cumplido el compromiso anunciado sólo en el titular del documento.

De esta forma, en la práctica, el Ministerio Público mantuvo el diagnóstico vigente desde el año 2009 sin modificaciones hasta la fecha. Al respecto, cabe señalar que el Convenio de Gestión Institucional para el año 2012 no obligaba ni requería su modificación o actualización. Es más, cualquier modificación o actualización del Diagnóstico quedaba al exclusivo arbitrio del Ministerio Público, en caso que lo estimase necesario para el desarrollo integral del Sistema TIC.

B.4. En este sentido, el Fiscal Nacional declara que el Ministerio Público ha mantenido y mantiene, sin ajustes, el Diagnóstico en relación a los componentes a), b) y c) de los requisitos técnicos de la Etapa I del Sistema de Información para la Comunidad Utilizando TIC.

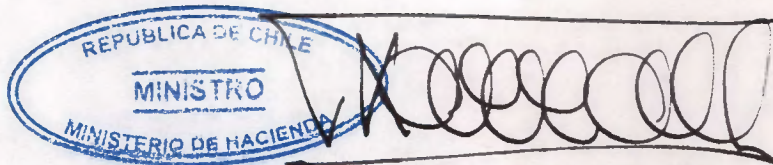
B.5. Finalmente, es necesario hacer presente y concluir que las consecuencias del incumplimiento de la Etapa I no afectaron el desarrollo integral del Sistema TIC, puesto que el Ministerio Público dio cumplimiento a las etapas II, III y IV, de acuerdo a lo certificado por la propia entidad evaluadora en su informe final (páginas 87 a 104).

C. Conclusiones del Informe

C.1. En virtud de lo anterior, y considerando que el Ministro de Hacienda y el Fiscal Nacional son quienes se pronuncian sobre el resultado final de las metas comprometidas sobre la base de la información que le aporta el evaluador externo, según lo establece al Artículo 14 antes referido, se señala que el grado de cumplimiento global de los Compromisos contenidos en el Convenio de Desempeño Institucional correspondiente al año 2012 alcanzó al 100%.

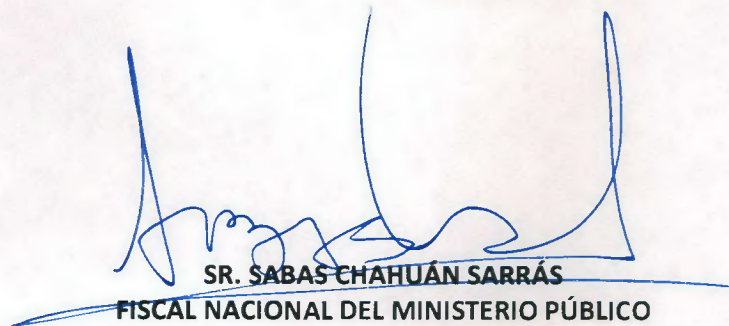
C.2. Asimismo, se señala que al Ministerio Público le corresponde recibir el 100% del bono por gestión institucional durante el año 2013.

El presente informe será refrendado mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

SR. FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



SR. SABAS CHAHUÁN SARRÁS
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
08 MAR. 2013
RECEPCION

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
OFICINA DE PARTES
08 MAR. 2013
ENVIADO A: DIV. CONTROL GEST. 2